

PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E**

El que suscribe, José Humberto Martínez Morales, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagesíma Cuarta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Michoacán, a los Partidos Políticos, a las candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, a los titulares de los Poderes del Estado, a la Secretaría de Salud Estatal y a las dependencias de salud municipales, con el propósito de que se respeten los protocolos sanitarios durante el proceso electoral para evitar contagios que puedan poner en riesgo la vida de las personas y evitar se tomen nuevamente medidas colaterales, las cuales ya han significado un quebranto a la actividad económica de la sociedad y a la calidad de vida y de convivencia de miles de personas y familias; todo esto al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el sistema democrático es importante cumplir los calendarios electorales para la renovación de la representación popular, así se afianza el compromiso ciudadano y el electorado fija el sentido y el rumbo, al mismo tiempo que elige quien lo representará. De esta manera, el ciudadano asume la más alta responsabilidad para, en un acto de reflexión personal, valorar propuestas, ideas y proyectos. Tácitamente, definir el rumbo de los poderes en que se divide el Poder Público del Estado, de acuerdo con el diseño Constitucional.

En estas elecciones se deben de tomar todas las medidas que la autoridad sanitaria recomienda a la ciudadanía. Hacerlo permite reducir el riesgo de contagio de covid-19. Recordemos que la vacunación es muy poca en relación con el número ideal de los que deben ser vacunados. De no observarse estas medidas, el riesgo es que aumenten los casos de contagio, se retrase el regreso de los niños a la escuela, se frene la actividad económica y se incremente el desempleo.

En estos nuevos tiempos se hace necesario aprovechar las ventajas de los medios de comunicación tradicionales y digitales, la segmentación de mensajes hacia grupos de simpatizantes específicos y el diseño de promociones, ya no en las caravanas tradicionales, sino a través de grupos de difusión, pequeños, dinámicos, que promuevan la actividad y eviten las concentraciones a las que estábamos acostumbrados.

De no entenderlo y de no hacer estas adecuaciones, en poco tiempo empezaremos a tener rebrotes de contagios y lamentablemente, vidas en riesgo. Esto es contrario al propósito del fomento democrático. Peor será que en lugar de prever, optemos por el señalamiento, pírrico, de cálculo electoral, que termina degradando la política en el aprovechamiento de la desgracia. Esto no ayuda a nadie. Nos debilita a todos.

Este es un llamado a la prudencia, al sentido común, a respetar el derecho a una vida sana, a la solidaridad y al fomento de una vida política conciliada con la ética, como siempre ha sido en su dimensión social y en su objeto común. Cierto, la política analiza las relaciones de la estructura del poder, buscando un saber de hechos. La ética los aprecia en cuanto al cumplimiento para alcanzar valores objetivos. La política se dimensiona en la actividad ciudadana de los hechos sociales. La ética se expresa en valoraciones de causa y efecto, de medios y fines, buscando siempre lograr la realización y fortaleza de valores deseables que incentiven la fuerza social y el destino de los pueblos.

Escribió el filósofo Luis Villoro, “la política sin una ética que la justifique es fuerza ciega; la ética sin un conocimiento político que la explique es ilusión vacía”, en esta relación dialéctica, una fortalece a la otra y son el sustento de una mejor sociedad.

El propósito de este de Punto de Acuerdo es tan amplio como lo apoya este Pleno, para lograr que los partidos promuevan los valores de la democracia con la responsabilidad del cuidado personal, garantizando el derecho a la salud y a la libertad de elección, a la vez que difunden el valor y los principios éticos del respeto al derecho ajeno, contribuyendo de este modo a la consolidación de la democracia y el fomento del valor ciudadano a que están obligados los partidos como instituciones intermedias entre la sociedad y el gobierno.

Todas las autoridades electorales y de salud, así como los partidos políticos y los poderes del Estado, debemos, como un solo haz de fuerza, promover y exigir la plena observancia de las medidas sanitarias y, de ser el caso, exigir las sanciones a quien no asuma la responsabilidad que esta hora y este contexto, nos imponen.

Si bien es cierto que “lo que no está prohibido, está permitido” es un principio jurídico de interpretación sofista, éste debe complementarse con “hasta donde la ética lo permita”. En esto, el término medio aristotélico permite encontrar el valor como principio de todo tipo de convivencia. Hagamos del proceso electoral un ejercicio de consulta ciudadana, preservando el valor sustantivo y primigenio: la vida.

Que la experiencia de los pueblos sea la democracia sustentada en la tolerancia, la fraternidad, la igualdad y la justicia. Por estas consideraciones propongo al Pleno de esta Asamblea Soberana el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Michoacán, a los Partidos Políticos, a las candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, a los titulares de los Poderes del Estado, a la Secretaría de Salud Estatal y a las dependencias de salud municipales, la plena observancia de los protocolos de prevención que la autoridad sanitaria ha diseñado para enfrentar los riesgos de contagio ocasionados por la pandemia de Covid-19. Las autoridades deberán promover e imponer cualquier medida disciplinaria o sancionadora a quien, por no observar estas medidas, ponga en riesgo la salud de las personas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de Abril del 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES